

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Criminología y Seguridad de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501748
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología y Seguridad
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

En lo que se refiere al cumplimiento del proyecto contenido en la memoria, el informe de seguimiento 2011/12 resultaba

particularmente crítico con diversos aspectos relacionados con la implantación del título: página web de la titulación, proceso de implantación del título (número de plazas de matriculación real superiores a las reflejadas en la memoria, falta de pronunciamiento expreso de la Comisión de Garantía de Calidad sobre aspectos centrales de la implantación del título).

Si se valoran los autoinformes de seguimiento de los cursos 2012/13 y 2013/14 se pone de manifiesto que se han adoptado medidas específicas para hacer frente a las consideraciones formuladas en el informe de seguimiento 2011/12. Específicamente el autoinforme de seguimiento 2013/14 revela que se ha procedido a valorar las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, tratando de poner remedio de forma eficaz a todas aquellas susceptibles de intervención inmediata. Mención concreta merece la mejora de la web de la titulación, considerada manifiestamente mejorable en el informe de seguimiento 2011/12 y que ha sido oportunamente rediseñada. Existen problemas intrínsecos al estado de las infraestructuras (al no existir en el Campus de Jerez titulaciones técnicas y tener los alumnos que desplazarse a Cádiz para determinadas prácticas) que, a pesar de ser detectados, no resultan susceptibles de inmediata resolución.

Los autoinformes de 2012/13 y 2013/14 resultan plenamente satisfactorios en lo relativo a revisiones del título, pues incorpora las consideraciones formuladas en el informe de seguimiento 2011/12 en relación con las debilidades detectadas.

La estructuración actual del Sistema de Garantía de Calidad (SGCT) de la Universidad de Cádiz resulta actualmente más ágil (particularmente si la comparamos con la puesta de manifiesto en el informe de seguimiento de 2011/12) y ha facilitado el conocimiento de la titulación, por lo que se han obtenido puntos fuertes y débiles concretos en cada una de las esferas relevantes de la titulación, con la inclusión específica de acciones de mejora cuya implementación efectiva podrá comprobarse en los siguientes cursos.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Revisados los autoinformes, en relación con los indicadores CURSA, se dispone únicamente de las tasas de éxito y de rendimiento, tasas que resulta altamente positivas. Las tasas de graduación, abandono y eficiencia no pueden obtenerse hasta la finalización de los estudios.

Atendiendo a los indicadores del SGCT, se valoran puntos fuertes y débiles y propuestas concretas de mejora en cada una de las áreas de actuación, lo cual resulta altamente satisfactorio (ello es predicable de los dos autoinformes incluidos en este seguimiento).

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede, no tiene recomendaciones en el informe de verificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Se puede hacer una remisión a lo señalado en el punto anterior y, más en concreto:

Modificación 1: Se propone que los alumnos deban acreditar conocimientos de una lengua oficial de la Unión Europea en un nivel igual o superior a B1

Justificación: La Criminología se estudia en distintos países de la Unión Europea (a menudo con mayor experiencia en ese campo que en España) y por ello la ampliación en los idiomas facilita la movilidad de los estudiantes y de los futuros profesionales.

Aceptada. Dicha modificación resulta plenamente ajustada a las características de la titulación de referencia, a la vista de la implantación de la Criminología a nivel internacional; por otra parte, el conocimiento del idioma inglés resulta fundamental en nuestra sociedad.

Modificación 2: Se hace una corrección tipográfica en el apartado 5.1 Estructura de las enseñanzas.

Se asigna a las Prácticas Externas un total de 12 créditos y a las materias de formación obligatoria un total de 138, cuando la realidad es que el total de créditos ECTS de las Prácticas son 6 y los créditos ECTS de formación obligatoria son 144; así aparece en las distintas fichas de los módulos.

Aceptada. Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Al preverse en cada uno de los apartados relevantes en relación con la titulación aspectos susceptibles de mejora al hilo de los puntos fuertes y débiles detectados, existen acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título, como se ha venido señalando en el presente informe.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS